

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**OSAKIDETZAKO HAINBAT ESITARAKO BOTIKA-ORGAK HORNITZEA ETA
BERRITZEA**

**SUMINISTRO Y RENOVACIÓN DE CARROS DE MEDICACIÓN PARA DIVERSAS
OSIS DE OSAKIDETZA**

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

2023/01930

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO	4
1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato.....	4
1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios.....	4
1.3. Procedimiento de adjudicación	4
2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO	4
2.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución.....	4
3. LOTES.....	5
3.1. Lotes: Objeto / Descripción / Códigos. PPT	5
4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES	6
5. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTES	6
5.1. Requisitos normativos por lote.....	6
6. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES	6
6.1. Requisitos técnicos generales aplicables a todos los lotes.....	6
7. REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES	8
7.1. Requisitos técnicos excluyentes por lote	8
7.1. Requisitos técnicos no excluyentes por lote	27
7.2. Número máximo de lotes a los que licitar	27
7.3. Número máximo de adjudicatarios por lotes (si los hubiera)	27
8. VARIANTES TÉCNICAS.....	27
9. MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA	27
9.1. Muestras	27
9.2. Presentación de producto	30
9.3. Visita de obra	30
10. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA.....	30
11. MODELO DE GESTIÓN	31
11.1. Equipo organizativo.....	31
11.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato.....	31
11.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato	32
12. EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO	32



12.1.	Condiciones de ejecución.....	32
12.2.	Niveles de servicio requeridos	40
12.3.	Material fungible y/o reactivo	40
12.4.	Modelo de control y seguimiento	41
12.5.	Programa de trabajo	42

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el “SUMINISTRO Y RENOVACIÓN DE CARROS DE MEDICACIÓN PARA DIVERSAS OSIS DE OSAKIDETZA”, así como sus condiciones de suministro, instalación y puesta en marcha.

1.1. Justificación de necesidad e idoneidad del contrato

Lo licitado a través de este contrato permitirá el suministro y renovación de carros de medicación para diferentes OSIs de Osakidetza, adquiriendo carros unidosis y/o nodrizas para los diversos hospitales; así como la dotación de equipamiento de un nivel de primer orden, dotado de los medios técnicos necesarios para dar asistencia en las mejores condiciones a los diferentes servicios de cada hospital.

1.2. Justificación de insuficiencia de medios en contratos de servicios

No procede.

1.3. Procedimiento de adjudicación

Atendiendo al importe de contratación se solicita su contratación por Procedimiento Abierto de acuerdo con la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

2. ÁMBITO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El contrato pretende dotar de carros de medicación destinados a diferentes unidades, según necesidades, de diversas OSIs de Osakidetza, adaptándolo a las necesidades de los servicios implicados y teniendo en consideración los avances que ha sufrido esta tecnología en la última década.

2.1. Organizaciones implicadas o lugar de prestación y/o ejecución

Las organizaciones a las que van destinados los carror son las siguientes:

- Hospital Gorkiz (OS57).
- OSI Araba (OS10), Hospital Universitario Araba - Sede Santiago.
- OSI Araba (OS10), Hospital Universitario Araba - Sede Txagorritxu.
- OSI Barakaldo-Sestao (OS65), Hospital San Eloy.
- OSI Bidasoa (OS32), Hospital Bidasoa.

- OSI Bilbao-Basurto (OS62), Hospital Universitario Basurto.
- OSI Debarrena (OS37), Hospital Mendaro.
- OSI Debagoiena (OS14), Hospital Alto Deba.
- OSI Donostialdea (OS30), Hospital Universitario Donostia.
- OSI Rioja Alavesa (OS16), Hospital Leza.

3. LOTES

3.1. Lotes: Objeto / Descripción / Códigos. PPT

Constará de un único lote, correspondiente a los carros de medicación destinados a diferentes unidades de diversas OSIs de Osakidetza, dividido en 10 sublotes. Cada sublote corresponde a un hospital/sede, y esta división se ha llevado a cabo en base a las necesidades generales de cada hospital, considerando cuántos carros unidos y/o nodrizas han de ser suministrados, ya sea por renovación o nueva necesidad. Dichas unidades son detalladas a continuación:

SUBLOTE	OSI, HOSPITAL	UNIDOSIS	NODRIZAS
1.1	Hospital Gorliz	24	-
1.2	OSI Araba, Hospital Universitario Araba - Sede Santiago	31	5
1.3	OSI Araba, Hospital Universitario Araba - Sede Txagorritxu	62	12
1.4	OSI Barakaldo-Sestao, Hospital San Eloy	12	1
1.5	OSI Bidasoa, Hospital Bidasoa	12	4
1.6	OSI Bilbao-Basurto, Hospital Universitario Basurto	36	22
1.7	OSI Debarrena, Hospital Mendaro	6	2
1.8	OSI Debagoiena, Hospital Alto Deba	8	4
1.9	OSI Donostialdea, Hospital Universitario Donostia	104	12
1.10	OSI Rioja Alavesa, Hospital Leza	6	-
<u>UNIDADES TOTALES</u>		301	62

4. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES GENERALES

El contrato se registrará por:

- Las cláusulas contenidas en este pliego y las especificaciones del PCAP que forma parte integrante del mismo.
- Por cualesquiera otras disposiciones que regulen la contratación tanto a nivel estatal como de la Comunidad Autónoma de Euskadi y que resulten aplicables en el ámbito de la misma.
- El adjudicatario acreditará, mediante la oportuna documentación, que el equipamiento ofertado cumple con la legislación y la normativa española y comunitaria vigente que sea de aplicación (Real Decreto 1591/2009 de 16 de octubre por el que se regulan los productos sanitarios, Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios), así como la que pudiera producirse durante el período de vigencia de la garantía, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación.

5. REQUISITOS NORMATIVOS Y ETIQUETAS O CERTIFICACIONES POR LOTES

5.1. Requisitos normativos por lote

5.1.1. Lote 1: Requisitos normativos y etiquetas

No procede.

6. REQUISITOS TÉCNICOS GENERALES

6.1. Requisitos técnicos generales aplicables a todos los lotes

Los equipos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el apartado de 7.1. Requisitos técnicos excluyentes por lote. Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse la máxima descripción, hojas de datos técnicos de producto (Product Data), e información que permita realizar una completa valoración de

las diferentes ofertas presentadas. La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.

En todos los casos, el equipamiento ofertado debe ser totalmente compatible con el sistema de información del hospital. Corre a cargo del adjudicatario realizar la completa integración con el mismo.

En todos los casos se incluirán todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

Correrá por cuenta del adjudicatario, en el plazo fijado por la OSI desde la firma del contrato, de los accesorios necesarios para el funcionamiento de los equipos, así como toda la documentación en planos de las especificaciones de montaje, y su implantación en alzado y planta con la indicación de todas las necesidades de suministro para su puesta en marcha.

El equipamiento deberá incluir siempre los elementos y dotación necesarios para su correcto funcionamiento.

Las empresas ofertantes facilitarán expresamente en su oferta técnica los siguientes datos correspondientes a los equipos ofertados:

- a. Año de comienzo de fabricación de los productos.
- b. Período de vigencia en la fabricación de tales productos.
- c. Tiempo de garantía en la producción de repuestos desde el término de la vigencia en la producción. **Mínimo de 10 años.**
- d. Sujeción a las normas de protección y/o seguridad, de acuerdo con la normativa legal en vigor en el momento de la oferta.

Las empresas ofertantes adjuntarán con su oferta técnica, lista de referencia de usuarios de los equipos semejantes al ofertado, indicando al menos el modelo y fecha de instalación, así como la localización.

7. REQUISITOS TÉCNICOS POR LOTES

7.1. Requisitos técnicos excluyentes por lote

Los requisitos técnicos excluyentes para los carros se encuentran recogidos a continuación. Se han dividido en dos apartados. Primero, se especificarán las características generales que han de cumplir por un lado los carros unidosis, y por el otro, los carros nodriza. A continuación, se definirán necesidades específicas de cada hospital para dichos carros.

7.1.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

En las siguientes tablas vienen especificadas las características que han de cumplir los carros unidosis y nodriza, diferenciadas por tipo de carro.

7.1.1.1 CARROS UNIDOSIS	
7.1.1.1.1	ESTRUCTURA
7.1.1.1.1.1	Material de gran durabilidad, resistencia y ligereza.
7.1.1.1.1.2	Material no degradable con líquidos desinfectantes de uso hospitalario.
7.1.1.1.1.3	De fácil limpieza: ha de permitir un cierto desmontaje que facilite las tareas de limpieza del carro.
7.1.1.1.1.4	Diseño ergonómico.
7.1.1.1.1.5	Perimetrales romos y/o provistos de protectores antigolpes. Carencia de aristas cortantes. Bordes redondeados.
7.1.1.1.1.6	Bandeja o superficie superior con borde elevado en ambos laterales y en el fondo.
7.1.1.1.1.7	Provisto de 4 ruedas de 125 mm $\pm$ 2 mm: 2 de ellas con bloqueo/freno, anti hilos y al menos una con propiedades antiestáticas. Rodadura suave y silenciosa.
7.1.1.1.2	CASETE/ES – MALETÍN/ES DE MEDICACIÓN
7.1.1.1.2.1	Material de gran durabilidad, resistencia y ligereza.
7.1.1.1.2.2	Material no degradable con líquidos desinfectantes de uso hospitalario.
7.1.1.1.2.3	Con divisor para cajetines. Casete/es – Maletín/es:
7.1.1.1.2.4	○ Compuesto como máximo de 5 líneas de cajetines, configuradas en 1,2,3,4 o 5 líneas de cajetines. ○ Con capacidad para 3, 4 o 5 cajetines por línea.
7.1.1.1.2.5	Casete / maletín compatible con carro nodriza.
7.1.1.1.2.6	Sistema de bloqueo de seguridad.

7.1.1.1.3	CAJETINES
7.1.1.1.3.1	Material de gran durabilidad, resistencia y ligereza.
7.1.1.1.3.2	Material no degradable con líquidos desinfectantes de uso hospitalario.
7.1.1.1.3.3	Espacio frontal con tarjeta de identificación o sistema similar de habitación / cama / paciente, que permita el cambio diario, sin necesidad de uso de adhesivos.
7.1.1.1.3.4	Agarre ergonómico.
7.1.1.1.3.5	Rail de anclaje o tope de seguridad que evite que el cajetín se caiga.
7.1.1.1.3.6	Sistemas divisores internos.
7.1.1.1.4	CAJONES EXTRAÍBLES
7.1.1.1.4.1	Material de gran durabilidad, resistencia y ligereza.
7.1.1.1.4.2	Material no degradable con líquidos desinfectantes de uso hospitalario.
7.1.1.1.4.3	Rail de anclaje o tope de seguridad que evite que se salga el cajón.
7.1.1.1.4.4	Posibilidad de incorporar 1 o 2 cajones, los cuales han de ser compatibles con la nodriza, para su intercambio lleno-vacío.

7.1.1.2 CARROS NODRIZA	
7.1.1.2.1 ESTRUCTURA	
7.1.1.2.1.1	Compatible con los casete/es – maletín/es de medicación y cajones extraíbles de los carros unidosis.
7.1.1.2.1.2	De tamaño suficiente para albergar los cajetines y cajones solicitados por cada organización.
7.1.1.2.1.3	Material de gran durabilidad, resistencia y ligereza.
7.1.1.2.1.4	Material no degradable con líquidos desinfectantes de uso hospitalario.
7.1.1.2.1.5	De fácil limpieza: ha de permitir un cierto desmontaje que facilite las tareas de limpieza del carro.
7.1.1.2.1.6	Puede ser cerrado con paneles laterales y trasero, o sin cerrar sin paneles laterales ni trasero.
7.1.1.2.1.7	Posibilidad de incorporar motor / rueda motorizada o sistema similar para su traslado.
7.1.1.2.1.8	Sistema de frenado o retención.
7.1.1.2.1.9	Posibilidad de nodrizas de diferentes capacidades.
7.1.1.2.1.10	Provisto de 4 ruedas de 125 mm $\pm$ 2 mm: 2 de ellas con bloqueo / freno, anti hilos y al menos una con propiedades antiestáticas. Rodadura suave y silenciosa.
7.1.1.2.1.11	Asa de transporte ergonómica en un lateral o en los dos laterales (en función del tamaño del carro).
7.1.1.2.1.12	Perimetrales romos y/o provistos de protectores antigolpes. Carencia de aristas cortantes. Bordes redondeados.
7.1.1.2.1.13	Sistema de seguridad que impida que se caigan los casetes / maletines y los cajones.
7.1.1.2.2 DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD	
7.1.1.2.2.1	En caso de motor externo, declaración de conformidad para el mercado CE.

7.1.2. DEFINICIÓN DE NECESIDADES ESPECÍFICAS

A continuación vienen definidos, por hospitales, los tres siguientes aspectos¹.

Por un lado, en las tablas se refleja el número de carros, unidosis y nodriza, solicitados por cada organización. Respecto a los carros nodriza, se han dividido en tres columnas, haciendo referencia a simples, dobles y triples. Esto es orientativo, de cara a que las empresas licitadoras puedan ajustar sus ofertas a las necesidades de las organizaciones y espacio disponible en cada una de ellas. Independientemente de las diferentes estructuras del carro nodriza que se puede ofertar, todos los licitadores deberán adaptar su oferta, en la mayor medida de lo posible, a los números y configuraciones indicadas en las tablas.

Además, en estas también se indica el número de pacientes a abastecer por cada carro o por el total de carros unidosis en cada servicio.

Por el otro lado, se enumeran los accesorios mínimos necesarios para los carros unidosis de los diversos hospitales. Cabe la posibilidad de que las empresas licitadoras oferten los accesorios que consideren oportunos en su oferta.

(¹) La configuración final de los carros deberá establecerse entre la OSI y la empresa adjudicataria, ya que estas son unas aproximaciones a las que cada licitador debería ajustarse. Tanto el número de carros unidosis y nodriza, como los accesorios, podrán ser adaptados en función de las soluciones propuestas. Esto es debido a que, en función del número de carros unidosis y pacientes a abastecer, las opciones del número y configuraciones de los carros nodriza, pueden ser diversas. Es por ello por lo que el número de carros es orientativo, pero al cual cada licitador deberá ajustarse en la mayor medida posible.

○ **H. GORLIZ**

H. GORLIZ					
UNIDOSIS TOTALES	PACIENTES / CARRO	NODRIZAS TOTALES	SIMPLES	DOBLES	TRIPLES
24	16	-	-	-	-

ACCESORIOS – CARRO UNIDOSIS:

- 1 papelera.
- 1 soporte para contenedor de objetos punzantes.
- Asa de transporte ergonómica en un lateral.

○ OSI ARABA, HOSPITAL UNIVERSITARIO ARABA – SEDE SANTIAGO

HUA – SEDE SANTIAGO								
UNIDOSIS TOTALES	EDIFICIOS / SERVICIOS	NÚMERO CARROS	PACIENTES / CARRO	PACIENTES (A abastecer entre carros totales)	NODRIZAS TOTALES	SIMPLES	DOBLES	TRIPLES
31	7ª A LADO A	2		16	5			
	7ª A LADO B	1		10		-	1	-
	6ª A LADO A	2		20				
	6ª A LADO B	2		20				
	5ª A LADO A	2		16				
	5ª A LADO B	2		18		-	1	-
	4ª A LADO A	2		20				
	3ª A LADO A	3		28		1	-	-
	7ª B	3		32				
	6ª B	4		38		-	1	-
	5ª B	4		38				
	4ª B	4		42		-	1	-

ACCESORIOS – CARRO UNIDOSIS:

- 1 papelera.
- 1 soporte para contenedor de objetos punzantes.
- 1 soporte de sueros de 4 ganchos.
- 1 soporte para caja de guantes.
- Puente superior con 4 cajones / grételes y un clamp para el acople de algún accesorio.
- Ala desplegable en un lateral.

○ OSI ARABA, HOSPITAL UNIVERSITARIO ARABA – SEDE TXAGORRITXU

HUA – SEDE TXAGORRITXU								
UNIDOSIS TOTALES	EDIFICIOS / SERVICIOS	NÚMERO CARROS	PACIENTES / CARRO	PACIENTES (A abastecer entre carros totales)	NODRIZAS TOTALES	SIMPLES	DOBLES	TRIPLES
62	7ª A	3		30	12			
	7ª B	3		32		-	2	-
	7ª C	3		28				
	6ª A	4		30				
	6ª B	3		32		-	2	-
	6ª C	4		28				
	5ª A	2		32		-	1	-
	5ª C	3		28				
	4ª B	4		32		-	1	-
	3ª A	3		30				
	3ª B	3		30		-	2	-
	3ª C	3		28				
	2ª A	3		28				
	2ª B	3		30		-	2	-
	2ª C	3		26				
	1ª A	2		24		-	1	-

HUA – SEDE TXAGORRITXU								
UNIDOSIS TOTALES	EDIFICIOS / SERVICIOS	NÚMERO CARROS	PACIENTES / CARRO	PACIENTES (A abastecer entre carros totales)	NODRIZAS TOTALES	SIMPLES	DOBLES	TRIPLES
	1ª B	3		16				
	1ª C	3		20				
	PARTOS	1	12					
	NEONATOS	1	12					
	URG. PED.	2		24				
	CONTINGENCIA	3		36				

ACCESORIOS – CARRO UNIDOSIS:

- 1 papelera.
- 1 soporte para contenedor de objetos punzantes.
- 1 soporte de sueros de 4 ganchos.
- 1 soporte para caja de guantes.
- Puente superior con 4 cajones / grételes y un clamp para el acople de algún accesorio.
- Ala desplegable en un lateral.

○ **OSI BARAKALDO-SESTAO, HOSPITAL SAN ELOY**

H. SAN ELOY					
UNIDOSIS TOTALES	PACIENTES / CARRO	NODRIZAS TOTALES	SIMPLES	DOBLES	TRIPLES
12	12	1	-	-	1

ACCESORIOS – CARRO UNIDOSIS:

- 2 papeleras (una a cada lado).
- 1 soporte para contenedor de objetos punzantes.
- 1 soporte de sueros.
- Ala lateral abatible.

○ **OSI BIDASOA, HOSPITAL BIDASOA**

H. BIDASOA					
UNIDOSIS TOTALES	PACIENTES / CARRO	NODRIZAS TOTALES	SIMPLES	DOBLES	TRIPLES
12	12	4	-	4	-

ACCESORIOS – CARRO UNIDOSIS:

- 1 papelera.
- 1 soporte para contenedor de objetos punzantes.
- 1 soporte de sueros de 4 ganchos.
- Asa de transporte ergonómica en un lateral.
- Ala desplegable en un lateral.

○ **OSI BILBAO-BASURTO, HOSPITAL UNIVERSITARIO BASURTO**

H.U.BASURTO								
UNIDOSIS TOTALES	EDIFICIOS / SERVICIOS	NÚMERO CARROS	PACIENTES / CARRO	PACIENTES (A abastecer entre carros totales)	NODRIZAS TOTALES	SIMPLES	DOBLES	TRIPLES
36	ALLENDE 1º	1	22		22			
	ALLENDE 2º	2		26		1	2	-
	ALLENDE 3º	2		28				
	AMPUERO 1º	1	20					
	AMPUERO 2º	2		32		1	1	-
	AZTARAIN 1º	1	20					
	AZTARAIN 2º	1	20			2	-	-
	ESCUZA 1º	1	28					
	ESCUZA 2º	1	22			2	-	-
	GANDARIAS 1º	2		44				
	GANDARIAS 2º	2		44		-	2	-
	ITURRIZAR 1º	2		36				
	ITURRIZAR 3º	2		36		-	2	-
	JADO 1º	2		56				
	JADO 2º	2		36		-	3	-

H.U.BASURTO								
UNIDOSIS TOTALES	EDIFICIOS / SERVICIOS	NÚMERO CARROS	PACIENTES / CARRO	PACIENTES (A abastecer entre carros totales)	NODRIZAS TOTALES	SIMPLES	DOBLES	TRIPLES
	JADO 3º	1	28					
	JADO CORTA ESTANCIA	1	26					
	REVILLA 1º	2		40				
	REVILLA 2º	2		40				
	REVILLA 3º	2		40		-	4	-
	REVILLA 4º	2		40				
	SAN PELAYO 1º	1	12					
	SAN PELAYO 2º	1	19			2	-	-

ACCESORIOS – CARRO UNIDOSIS:

- 1 papelera.
- 1 soporte para contenedor de objetos punzantes.
- Asa de transporte ergonómica en un lateral.
- Bandeja extraíble en un lateral.
- Bandeja para teclado extraíble frontalmente.

○ **OSI DEBABARRENA, HOSPITAL MENDARO**

H.MENDARO								
UNIDOSIS TOTALES	EDIFICIOS / SERVICIOS	NÚMERO CARROS	PACIENTES / CARRO	PACIENTES (A abastecer entre carros totales)	NODRIZAS TOTALES	SIMPLES	DOBLES	TRIPLES
6	MEDICINA INTERNA	1	20		2	-	2	-
	MEDICINA INTERNA	1	21					
	CIRUGÍA	2		37				
	TOCOGINECOLOGÍA	2		37				

ACCESORIOS – CARRO UNIDOSIS:

- 1 papelera.
- 1 soporte para contenedor de objetos punzantes.

○ **OSI DEBAGOIENA, HOSPITAL ALTO DEBA**

H. ALTO DEBA					
UNIDOSIS TOTALES	PACIENTES / CARRO	NODRIZAS TOTALES	SIMPLES	DOBLES	TRIPLES
8	20	4	2	2	-

ACCESORIOS – CARRO UNIDOSIS:

- 2 papeleras.
- 1 soporte para contenedor de objetos punzantes.
- 1 soporte de sueros.
- 1 soporte para caja de guantes.
- Bandeja extraíble en un lateral.

○ **OSI DONOSTIALDEA, HOSPITAL UNIVERSITARIO DONOSTIA**

H.U.DONOSTIA								
UNIDOSIS TOTALES	EDIFICIOS / SERVICIOS	NÚMERO CARROS	PACIENTES / CARRO	PACIENTES (A abastecer entre carros totales)	NODRIZAS TOTALES	SIMPLES	DOBLES	TRIPLES
104	ARANZAZU 1º	11		118	12	-	-	1
	ARANZAZU 2º	13		119		-	-	1
	ARANZAZU 3º	13		121		-	-	1
	ARANZAZU 4º	9		96		-	-	1
	ARANZAZU 5º	4		46		1	-	
	GIPUZKOA 3A, 4A, 5A	9		81		-	-	1
	GIPUZKOA 3B, 2A Y UCE	9		87		-	-	1
	GIPUZKOA PSQ A, PSQ B, Y PSQ INF	3		77		-	1	
	AMARA 1, 2 Y CMI	10		88		-	-	1
	AMARA 3 Y 4	9		88		-	-	1
	AMARA 2 AZUL, 3 AZUL, ONCO PED Y CIN/CIP	7		57		-	-	1
	AMARA 2 VERDE, 3 VERDE Y 4 VERDE	7		79		-	-	1

ACCESORIOS – CARRO UNIDOSIS:

- 1 papelera.
- 1 soporte para contenedor de objetos punzantes.
- 1 soporte de sueros de 4 ganchos.
- Asa de transporte ergonómica en un lateral.
- Bandeja extraíble en un lateral.

○ **OSI RIOJA ALAVESA, HOSPITAL LEZA**

H. LEZA					
UNIDOSIS TOTALES	PACIENTES / CARRO	NODRIZAS TOTALES	SIMPLES	DOBLES	TRIPLES
6	22	-	-	-	-

ACCESORIOS – CARRO UNIDOSIS:

- Sin accesorios.

7.1. Requisitos técnicos no excluyentes por lote

No procede.

7.2. Número máximo de lotes a los que licitar

No procede.

7.3. Número máximo de adjudicatarios por lotes (si los hubiera)

No procede.

8. VARIANTES TÉCNICAS

No se admiten variantes.

9. MUESTRAS / PRESENTACIÓN DE PRODUCTO / VISITA DE OBRA**9.1. Muestras****9.1.1. Forma de presentación**

Es condición imprescindible, el envío de muestras debidamente identificadas de todos los equipos ofertados.

Las muestras deberán ajustarse necesariamente a las características técnicas exigidas en las prescripciones técnicas y coincidir con la memoria descriptiva del artículo que se trate.

Las muestras se depositarán en el almacén de la Organización correspondiente.

9.1.2. Normas para la identificación de las muestras

Es condición imprescindible que el envío de muestras en el número de unidades requeridas se lleve a cabo con su correspondiente **albarán de entrega** en el que la empresa licitadora deberá especificar claramente la opción de que le sean devueltas una vez finalizado el proceso de valoración.

Las muestras deberán aportarse debidamente identificadas para todas y cada una de las referencias ofertadas.

Cada muestra (unidad) deberá estar debidamente identificada con:

- i. Número de expediente.
- ii. Número de lote.
- iii. Nombre de la empresa ofertante.
- iv. Marca y referencia del artículo para el proveedor.

Modelo de etiqueta de muestra:

Nº de expediente: << Expediente >>
Nº lote: << Lote >>
Nombre empresa: << Empresa >>
Marca y ref. del proveedor: << Ref. proveedor >>

Se deberá ajustar el número de muestras (unidades) al solicitado en el Pliego de Bases Técnicas. No obstante, la Comisión Técnica podrá requerir la entrega de más muestras si lo considera oportuno.

Las muestras y/o sus envases que no reúnan los requisitos de identificación indicados deberán ser subsanadas en el plazo que por Osakidetza se requiera, pudiendo ser excluidas de la valoración en caso de no ser subsanadas en el plazo indicado.

El tamaño de la etiqueta no tiene importancia. La empresa ofertante la ajustará según el tamaño de la muestra a aportar, teniendo en cuenta que en ningún caso deberá tapar datos esenciales del artículo.

9.1.3. Presentación de las muestras (unidades y destinos)

ARTÍCULOS A PROBAR			ORGANIZACIONES DE DESTINO DE LOS ARTÍCULOS A PROBAR
LOTE	DENOMINACIÓN	UNIDADES / ORGANIZACIÓN	
1	CARROS DE MEDICACIÓN: UNIDOSIS	1 carro	Hospital Gorliz OSI Araba OSI Bilbao-Basurto OSI Donostialdea
1	CARROS DE MEDICACIÓN: NODRIZA	1 carro	OSI Araba OSI Bilbao-Basurto OSI Donostialdea

Las muestras y su devolución a la empresa, serán sin cargo alguno para Osakidetza.

Las muestras deberán estar depositadas en las direcciones abajo indicadas.

Con el fin de llevar a cabo una gestión óptima de las muestras, éstas se enviarán durante el periodo de evaluación técnica, tras la valoración del cumplimiento de los requisitos excluyentes y durante el análisis de los juicios de valor. Esto se realizará de forma planificada junto con las empresas, disponiendo cada una del mismo periodo de tiempo para presentar la muestra requerida. Los responsables de Dirección General se pondrán en contacto con cada una de las empresas para especificar esta planificación.

Aquellas empresas que no presenten las muestras en los plazos indicados, quedarán **EXCLUIDAS** del proceso.

Se podrán solicitar demostraciones en aquellos casos que se considere necesario para poder valorar adecuadamente el producto ofertado.

DIRECCIÓN Y TELÉFONOS DE LAS ORGANIZACIONES DESTINO DE LAS MUESTRAS			
ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	A LA ATENCIÓN DE
HOSPITAL GORLIZ	Paseo Urezarantza,1 48630 GORLIZ Tfno: 944 00 6600	Almacén	Yolanda Alonso
OSI ARABA	Hospital Txagorritxu Jose Atxotegi s/n 01009 VITORIA-GASTEIZ Tfno: 945 00 70 00	Almacén: Muelle de carga Edificio E	Cristina Quesada
OSI BILBAO- BASURTO	Avda. Montevideo, 18 48013 BILBAO Tfno: 944 00 60 00	Almacén	Nieves Escolano
OSI DONOSTIALDEA	Pº del Dr. Begiristain, s/n 20014 DONOSTIA Tfno: 943 00 60 00	Almacén	Naroa Ballesta

9.2. Presentación de producto

No procede.

9.3. Visita de obra

No procede.

10. LUGAR Y PLAZOS DE ENTREGA / PLAN DE PUESTA DE MARCHA

El lugar de ubicación de los equipos viene establecido en el apartado 2.1 de este pliego. El plan de puesta en marcha se consensuará con la subdirección de infraestructuras y las organizaciones a las que van destinadas, así como, su instalación.

11. MODELO DE GESTIÓN

11.1. Equipo organizativo

Debe existir por parte de la empresa adjudicataria disposición de medios materiales y humanos suficientes para garantizar el buen desarrollo del contrato, con las características que se describen en este pliego.

11.2. Medios personales adscritos a la ejecución del contrato

El personal adscrito a la ejecución del contrato no tendrá vinculación con Osakidetza y dependerá única y exclusivamente del contratista, el cual asumirá la condición de empresario con todos los derechos y deberes respecto a dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue.

Responsables técnicos: existirá una persona responsable como figura referente y de contacto con la Dirección General de Osakidetza y los centros de la red asistencial, con conocimientos de euskera y castellano.

La empresa adjudicataria incorporará el organigrama de la empresa. A su vez detallará la plantilla de personal que trabaja en la empresa y que podría asignar a este proyecto, indicando número de intérpretes por idioma, así como la estructura y procedimientos que empleará para la gestión del servicio.

Los daños y perjuicios que por cualquier motivo (mala práctica, negligencia, dolo, etc.) pudiera ocasionar el personal puesto a disposición por la empresa adjudicataria en la ejecución del servicio, serán responsabilidad del contratista.

El personal puesto a disposición por la empresa adjudicataria, deberá estar en todo momento sujeto a las normas de conducta, decoro y comportamientos genéricos establecidas para el desarrollo de este tipo de servicios. Si el personal no procediera con la debida corrección o fuera poco cuidadoso en el cumplimiento de su cometido, la Dirección General podrá exigir al adjudicatario la sustitución del trabajador para la realización de los servicios objeto de este contrato.

La empresa adjudicataria queda obligada y será responsable de todo el personal que emplee en la ejecución de los trabajos contratados. Quedará obligada, del mismo modo, al cumplimiento de la legislación laboral vigente en referencia a dicho personal.

Todos los gastos de carácter social, así como los relativos a tributos del referido personal serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de todo lo establecido en la legislación laboral y de seguridad social vigente en todo momento. Asimismo, dotará al personal de todos los medios de seguridad necesarios para el cumplimiento de la legislación en Seguridad e Higiene en el trabajo.

11.3. Medios materiales adscritos a la ejecución del contrato

Los equipos ofertados se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente y, si fuera el caso, debidamente integrados con los Sistemas de Información de que disponga el hospital. Serán montados en los locales de destino definitivo, indicando las actuaciones necesarias para la introducción del equipamiento a la sala, y considerando las obras provisionales que sean precisas. Se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del equipo principal. Se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

12. EJECUCIÓN / FACULTAD DE INSPECCIÓN / PLAN DE TRABAJO / PROGRAMA DE TRABAJO

12.1. Condiciones de ejecución

12.1.1. Condiciones de suministro

La adquisición que se licita, incluye no sólo el suministro de los equipos sino también el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que se detallan a continuación:

ADQUISICIÓN DEL EQUIPO

Se entiende por equipo el conjunto completo del equipo, máquina u aparato con todos los accesorios imprescindibles para su funcionamiento.

Se entiende también como equipo, para todos aquellos equipos que incluyan software, la actualización del mismo cuando fuera necesaria, así como las licencias de uso.

MANUALES

Los adjudicatarios deberán entregar con el equipo, al servicio destinatario y al hospital, todos los manuales íntegramente en castellano y/o Euskera, correspondientes a la descripción y operatividad del equipo, y que serán como mínimo los siguientes:

- a. De instalación: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.
- b. De uso: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previsto a su uso diarios, etc.
- c. De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecanismos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc., y tendrán como destinatario el Servicio Técnico de Electromedicina de la propiedad.

Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en castellano y/o Euskera y ser suficientemente explicativos.

Toda la documentación se entregará en el formato escogido por la propiedad, ya sea en papel como digital o incluso ambos.

12.1.2. Condiciones de aceptación e instalación del equipo

La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará de forma coordinada con la Organización Sanitaria Integrada y en presencia del personal del Servicio al que va dirigido y de un técnico de la sección de Electromedicina. La OSI autorizará y supervisará la instalación del mismo (en coordinación con el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento y la Subdirección de Infraestructuras). La fecha de instalación deberá ser comunicada a dicho Servicio y al que vaya dirigido con antelación suficiente, con el correspondiente calendario de actuaciones.

La empresa adjudicataria deberá realizar la integración completa de los equipos, en los casos que sea posible, con todos los sistemas de información de que disponga el Hospital (PACS, SIL, HIS, RIS...etc.).

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo, realizará la prueba o test de aceptación técnica correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal, técnicamente cualificado, autorizado por la propiedad. En un periodo no superior a 8 días naturales, se entregará al responsable del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, un informe en formato digital en el que consten los resultados de la prueba efectuada, y que servirá de referencia para establecer el nivel de calidad base de rendimientos del equipo. En la documentación técnica de la licitación, se incluirá el protocolo a realizar para la prueba de aceptación técnica de los equipos que así lo requieran.

Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del material adjudicado, la entrega de la documentación o manuales de usuario en Euskera y/o castellano (3 juegos) y la documentación técnica o manuales de servicio técnico con inclusión de despieces, planos o esquemas, identificación de componentes, métodos de calibraciones externas o internas, resolución de averías, configuración técnica, etc.; así como las recomendaciones de mantenimientos preventivo, predictivo y correctivo a realizar en el equipo.

12.1.3. De los requisitos de entrega e instalación

La empresa adjudicataria, en su oferta técnica, indicará claramente las condiciones idóneas de instalación y los requisitos necesarios que deberán cumplir los centros destinatarios del equipamiento para el correcto funcionamiento del producto ofertado desde su puesta a disposición en el centro.

A los efectos de lo enunciado en el párrafo anterior se entenderá por puesta a disposición en el centro, con carácter general, su instalación y puesta en funcionamiento o, según el caso, su entrega en los almacenes del mismo o en los del proveedor cuando existan causas que así lo aconsejen, previa conformidad de las partes.

De acuerdo con lo expresado en el párrafo primero de este punto, se indicarán explícitamente al menos:

- a. Las necesidades de espacio físico útil necesario.
- b. Las fuentes de suministro de energía necesarias y sus características.

- c. Las fuentes de gases y otros fluidos (refrigerantes, lavado, etc.) necesarios y sus características.
- d. Necesidades de espacio físico útil necesario.
- e. Los consumos estimados de energía, gases y otros fluidos necesarios del equipamiento ofertado.
- f. Necesidad de realización de obras para la adaptación de los equipos ofertados, que por sus características sean necesarias.

Las ofertas incluirán el desmontaje y retirada de los equipos existentes actualmente, así como los trámites legales para dar de baja y/o alta a los equipos.

En los equipos electromédicos dotados de tecnología digital, en el momento de su puesta en funcionamiento deberán conectarse, si los hubiere, al PACS del hospital. Si no estuviera disponible, esta conexión se produciría en el momento en que el hospital se dote de dicha tecnología. En ambos supuestos, los costes derivados de los trabajos de conexión a través de la red DICOM serán por cuenta del adjudicatario.

12.1.4. Condiciones de ejecución de instalaciones y trabajos de adecuación

- a. Respetar cuantas exigencias en materia de seguridad determine la legislación vigente y las indicaciones de la propiedad.
- b. En ningún caso la ejecución de los trabajos podrá incidir negativamente en la atención a los pacientes. Para ello se cuidarán, de acuerdo con la propiedad, los horarios de trabajo, ruidos y seguridad.

12.1.5. Formación

El adjudicatario impartirá cursos de formación para uso y adiestramiento de los equipos al personal que vaya a hacer uso de los mismos, además de cursos de mantenimiento para el personal técnico del Servicio de Electromedicina de la Organización de Servicios que corresponda. Especificar programa, para qué número de personas, lugar y duración del mismo. En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la instrucción del personal se extenderá a las funciones del sistema afectadas por el equipo suministrado.

Se entiende, en cualquier caso, que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos.

Cualquier modificación/actualización de los equipos conllevará un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

12.1.6. Garantía

Será de obligado cumplimiento, por parte del adjudicatario, la inclusión de un contrato de garantía sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato, con los apartados que a continuación se detallan como mínimo:

- a. Las condiciones de la garantía sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato, y de todos sus componentes y accesorios, serán establecidas por la legislación vigente que sea de aplicación.
- b. El plazo de garantía de los equipos incluidos, sus sistemas adicionales, componentes, accesorios e integración con el sistema informático existente, será de **tres años**, contados a partir de la firma del acta de recepción del equipamiento, debiendo ser suministrada la formación básica a los usuarios antes de esta fecha.

Las ampliaciones del plazo de garantía se valorarán aparte. Si hubiera elementos o componentes cuya garantía complementaria fuera diferente de la que afecta al resto del equipo, se hará constar.

- c. La cobertura de la garantía será total sin restricciones e incluirá operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo; mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre cualquier equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato; material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y/o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante de los equipos; y soporte telefónico gratuito. En definitiva, el licitador adjudicatario estará obligado al mantenimiento integral de los equipos y sistemas adjudicados, durante los plazos previstos en el Pliego de Cláusulas Jurídicas para cada uno de los equipamientos.

El adjudicatario entregará al servicio técnico de la OSI las hojas de las revisiones en la cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas.

El adjudicatario comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo.

- d. Durante el plazo de garantía la empresa adjudicataria realizará sobre la totalidad del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, las siguientes actividades que correrán por cuenta del adjudicatario:
- Operaciones de mantenimiento preventivo en las que se incluirán actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglaje, engrases, kits de mantenimiento preventivo, etc., y todas aquellas acciones que garanticen la adecuada utilización, durabilidad y buena conservación del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, desde el punto de vista funcional, de seguridad, etc., todo ello de acuerdo con los protocolos recomendados por el fabricante de los equipos.
 - En la oferta técnica se indicarán las actuaciones de mantenimiento preventivo que el adjudicatario piensa llevar a cabo sobre las instalaciones y equipos y sistemas objeto de esta contratación y sus componentes, de forma programada y en las que se incluirán todas las actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglajes, engrases, etc., y todas aquellas acciones que tiendan a asegurar un estado óptimo de los equipos y sistemas desde el punto de vista funcional, de seguridad, de rendimiento energético e incluso de protección de medio ambiente. Formarán necesariamente parte de dichas actuaciones aquellas expresamente recomendadas por el fabricante.
 - Control, regulación y vigilancia de los parámetros funcionales que definen el buen estado de funcionamiento de los equipos, así como aquellos parámetros objeto de especial vigilancia.
- e. Acciones correctivas sobre cualquier defecto de los equipos que hagan disminuir su rendimiento y/o disponibilidad de funcionamiento, produzca un mayor gasto de energía, consumibles, etc., o pueda poner en peligro a los usuarios y/o pacientes; realizándose sobre los equipos todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más exiguos posibles. Incluirá la sustitución de piezas, mano de obra, desplazamientos y dietas necesarias.

Si las reparaciones implicaran parada de equipos o instalaciones, o riesgo de parada sobre otras instalaciones subsidiarias en marcha, se requerirá la autorización previa del hospital o persona en quien delegue y serán realizadas en los horarios más idóneos a su juicio.

Todas las actuaciones de mantenimiento deberán ejecutarse con el conocimiento y autorización previa del Servicio Técnico de Electromedicina del hospital.

- f. El mantenimiento técnico - legal será realizado, sobre aquellos equipos que, de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos industriales o sanitarios, tanto de carácter general, comunitario, nacional o autonómico, de obligado cumplimiento, lo requieran.

Será igualmente de obligado cumplimiento, la normativa que dicte el servicio de mantenimiento del hospital.

Se incluye en el mantenimiento técnico - legal, las inspecciones periódicas a realizar por las empresas colaboradoras de la administración competente, en orden al cumplimiento de la normativa vigente, por lo que, de no serlo la adjudicataria, deberá contratar con las mismas a efectos del riguroso cumplimiento de las normas y sin que ello suponga gasto adicional para el hospital.

Será responsabilidad del adjudicatario la notificación al hospital de cualquier cambio de la legislación, durante la vigencia del contrato, que obligará a la modificación total o parcial de los equipos. Si no realizase esta notificación y el hospital fuera, como consecuencia, objeto de sanción administrativa, el importe de la misma le será abonado por el adjudicatario.

- g. Se indicará localidad, dirección, teléfono gratuito y horario laboral del Servicio Técnico más cercano.
- h. El adjudicatario aportará la herramienta, equipo de medidas y demás equipos auxiliares necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones. Igualmente, la empresa adjudicataria estará obligada a disponer de los medios, métodos y elementos de protección, tanto para las instalaciones, como para el personal, debiendo cumplir escrupulosamente todo lo legislado en materia de Seguridad e Higiene en el trabajo.

- i. Los materiales propios de los equipos o sistemas serán todos aquellos que ocupan un lugar permanente en el equipo o sistema y resulte necesario sustituirlos por rotura, desgaste o incorrecto funcionamiento. Todos los materiales empleados para el desarrollo de los trabajos del mantenimiento integral, deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados. Si por causa justificada, hubiese que modificarlos, el adjudicatario presentará debidamente documentada la propuesta correspondiente y no procederá a su instalación sin la debida autorización del hospital y/o a quien éste designe.
- j. Tiempo de respuesta: definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo técnico está en disposición física para proceder a su resolución. El tiempo de respuesta ante una determinada avería o reparación, será de máximo 4 horas.
- k. Tiempo de resolución: definido como el periodo transcurrido desde que se produce la comunicación de la avería (coincidente con el momento temporal desde que se inicia la medición del tiempo de respuesta) hasta que el equipo recupera todas sus funciones operativas o, en caso de que el responsable de la OSI lo autorice, el equipo objeto de la avería es sustituido por otro de iguales prestaciones o superiores. El tiempo de resolución ante una determinada avería o reparación, será de máximo 48 horas.
- l. Todos los trabajos de mantenimiento se realizarán por personal especializado de la empresa adjudicataria sus fechas de realización se fijarán de común acuerdo con el Servicio Técnico, y los diversos servicios implicados dentro de la organización de servicios.

12.2. Niveles de servicio requeridos

Se deberán de tener en cuenta los acuerdos de nivel de servicio que se establecen en la siguiente tabla en función del tipo de solicitud:

TIPO DE SOLICITUD	ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO	TIEMPO
ASISTENCIA TÉCNICA	Tiempo de respuesta máximo	4h
	Tiempo de resolución máximo	48h

Se entiende como tiempo de respuesta, el tiempo transcurrido entre el reporte de la incidencia o solicitud por parte de Osakidetza y la primera respuesta por parte de la empresa adjudicataria.

Se entiende como tiempo de resolución, el tiempo transcurrido entre el reporte de la incidencia o solicitud por parte de Osakidetza y la completa resolución de la incidencia (o solicitud).

Se registrarán todas las incidencias y dará contestación a las mismas, a través de la herramienta de gestión del servicio planteada por Osakidetza.

12.3. Material fungible y/o reactivo

Cuando los equipos ofertados consuman material fungible y/o reactivo, en la oferta técnica, deberá incluirse, al menos, la siguiente información complementaria:

- Consumo de unidades por tratamiento.
- Tipo de fungible y/o reactivo.
- Si el fungible y/o reactivo utilizado es exclusivo del equipo ofertado y de la casa comercial ofertante.
- Si es posible su reutilización y medios necesarios para ello (p.e.: esterilización por autoclave, óxido de etileno, etc.), así como el número de veces que puede reutilizarse con plena eficacia de uso.

En caso de que los materiales fungibles y/o reactivos tengan caducidad, habrán de indicarse los plazos medios de caducidad.

12.4. Modelo de control y seguimiento

La ejecución del contrato se realizará bajo la tutela de la Dirección General quien en cualquier momento podrá realizar la inspección de las instalaciones y supervisar el funcionamiento del servicio.

No podrá modificar durante la vigencia del contrato, las condiciones de la oferta que sirvieron de base para la adjudicación, sin previa autorización escrita de la Dirección General.

Será responsabilidad del adjudicatario disponer de todos los permisos y licencias exigibles para el desarrollo de su actividad. Previo a la firma del contrato, el adjudicatario presentará dichas licencias y permisos.

Si durante la duración del contrato fuesen exigidas otras licencias o autorizaciones, el contratista viene obligado a su obtención y presentación, sin que ello implique coste alguno para la Dirección General.

La calificación de la calidad del servicio y el criterio de imposición de sanciones es exclusiva de la Dirección General, a través del órgano que tenga asignado a tal fin. Para ello, la Dirección General, goza de las más amplias facultades de comprobación del servicio, y de dirección e inspección. En consecuencia, la Dirección General de Osakidetza podrá imponer al adjudicatario la entrega de cuanta documentación estime oportuno, de todo orden en cuanto se refiera a la prestación del presente servicio.

Establecerá los sistemas de control de calidad periódicos que considere oportunos, mediante los cuales se comprobarán la calidad del servicio ofrecido. De las anomalías observadas se dará cuenta al adjudicatario.

Se suscribirá un acta en el momento de la inspección en la que se hará constar la calidad del servicio y será firmada por el responsable del contrato.

Con independencia de los controles y comprobaciones antes señalados, la Dirección General por decisión de sus órganos competentes podrá establecer comisiones de control, con el cometido de vigilar los posibles incumplimientos. La dirección comunicará al adjudicatario los nombres de las personas que compongan dichas comisiones o acreditará la condición de éstos debidamente.

La empresa adjudicataria deberá poner en conocimiento de la Dirección General cualquier incidencia que se produzca en el citado servicio con la mayor brevedad posible.

12.5. Programa de trabajo

El adjudicatario deberá presentar un programa de trabajo que incluya fechas de instalación de los equipos de común acuerdo con Dirección General, y los diversos servicios implicados dentro de la organización de servicios.

Vitoria-Gasteiz, a fecha de firma electrónica

Azpiegituren Zuzendariordetzako Teknikaria

Técnico de la Subdirección de Infraestructuras

Izpta./Fdo. Iker Guinea Jiménez

Documento firmado por: IKER GUINEA
JIMENEZ
En la fecha 21.09.2023 13:37:17 CEST